

LANÚS, 30 DIC 2013

**R E S O L U C I O N**

Nº 0528 . -

Visto que la agente Cintia Edith DOS SANTOS, Legajo Nº 20589/4, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 14 de diciembre de 2013 al 12 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, y

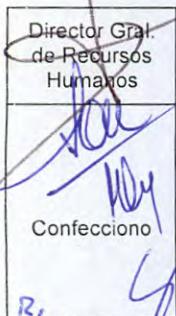
**CONSIDERANDO:**

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
R E S U E L V E

- 1º .- Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 14 de diciembre de 2013 al 12 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Cintia Edith DOS SANTOS, Legajo Nº 20589/4, quien revista en un cargo categoría 14, con funciones de Preceptora con Grupo a Cargo, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 730, Agrupamiento 8.-
- 2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL